

# Resolución de Secretaría General

Nº .....-2014-MIMP/SG

Lima, 19 MAR. 2014

Vistos, la Nota Nº 211-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes Nº 22-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ/AJCO, Nº 26-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ y Nº 79-2014-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 134-2014-MIMP/OGPP-OPI y Memorando Nº 521-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

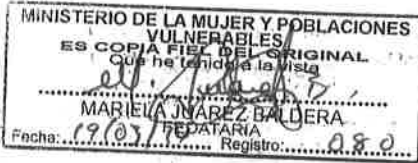
Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG y Nº 020-2014-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto





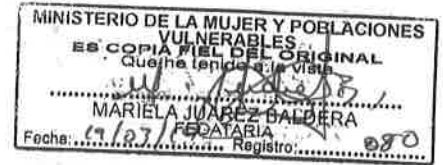
Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 79-2014-MIMP/OGA-OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de incluir los procesos de selección con número de referencia 49: Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Audiovisuales para la atención del evento “I Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del Sur y Países Árabes” (Adjudicación Directa Pública); y, 50: Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para la atención del evento “I Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del Sur y Países Árabes” (Adjudicación Directa Pública), que se detallan en el Anexo N° 5 adjunto;

Que, mediante el Informe N° 134-2014-MIMP/OGPP-OPI y el Memorando N° 521-2014-MIMP/OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 604 y N° 613, por las sumas de S/. 203,550.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 293,965.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, con el fin de incluir los procesos de selección aludidos;

Que, la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autoriza, excepcionalmente hasta el 31 de abril de 2014, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a utilizar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía previsto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en todas aquellas contrataciones que resulten necesarias para la organización del “I Foro Internacional de Mujeres Líderes de los Países ASPA en Lima y Sesión Descentralizada en Cusco” y siempre que los valores referenciales no excedan los S/. 300 000,00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); siendo que en las contrataciones cuyo valor





# Resolución de Secretaría General

referencial supere dicho monto, se utilizará el proceso de selección que corresponda conforme a la legislación de la materia;

Que, mediante Nota Nº 211-2014-MIMP/OGA del 18 de marzo de 2014, la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la inclusión de los referidos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG y Nº 020-2014-MIMP/SG, a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 5 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JUAN ARROYO LAGUNA**  
Secretario General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



OSCE MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ADMINISTRACION GENERAL																						
UNIDAD EJECUTORA:																						
O INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EL PAC																						
Por pagar al proveedor para el Oficio Presidencial CTBL - 4 G																						
N.º UNIC	APR. CREDITO	DESCRIPCION DE ANTICIPACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO (Código de Bienal, Material o de Bienes con sus abreviaturas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PLAZO DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE EMPRESA O SELECCION	FORMALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O BICORPORADA	ORGANISMO REVISADO DE LAS CONTRATACIONES	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONDICION DE VINCULACION FINANCIERA	SEÑAL DE PAGAR POR LA ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO DE CAMBIO	
49	1.51	0 - NO	7 - ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ALIMENTACION NECESARIOS PARA LA INTERACCION DEL FORO INTERNACIONAL DE PAISES ARABES DE AMERICA DEL SUR Y PAISES ARABES	811616010023744	187 - SERVICE	1.00	200 000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Proponimiento Clauso		0 - No	15	01	01		0 - SI
50	1.51	0 - NO	7 - ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA PARTICIPACION DEL EVENTO FORO INTERNACIONAL DE PAISES ARABES DE AMERICA DEL SUR Y PAISES ARABES	7611600023269	147 - SERVICE	33.00	200 500.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Proponimiento Clauso		0 - No	15	01	01		0 - SI

Handwritten signature



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA VERIFICABLE  
Que he tenido a la vista  
.....  
MARIELA JUAREZ BALDERA  
FEODIANA  
Fecha: ..... Registro: .....